

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la situación de los Ministerios Públicos en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2036/94, hasta el 30 de noviembre de 1995, en cuanto a las contrataciones de los agentes que a continuación se detallan:

Fiscalía Federal de Morón N° 1:

1 secretario de juzgado

Fiscalía Federal de Morón N° 2:

1 secretario de juzgado

Fiscalía Federal de San Isidro:

1 secretario de juzgado

Fiscalía Federal de San Martín (penal):

1 secretario de juzgado

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal transitorio" para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. (F. S. S. S.)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION